



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA.-</b>	<b>Nº 08/20</b>	<b>EJERCICIO 2020</b>
-------------------------------------	-----------------	-----------------------

**CLASE: BAJO MONTO.-**

**MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-**

**EXPEDIENTE NRO.: 0083406/2019**

**RUBRO COMERCIAL: 04 - INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES.-**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO.-**

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

LUGAR / DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DCCIO. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a></b>	<b>LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS HASTA EL 20/10/2020 A LAS 14,30 HS.</b>

**ACTO DE APERTURA**

LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
<b>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DPTO. DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 - 6TO. PISO - OFICINA 602 -(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1517 <a href="mailto:compras@sociales.uba.ar">compras@sociales.uba.ar</a></b>	<b>20/10/2020 A LAS 14,30 HS.</b>

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y DESCARGAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Facultad de Ciencias Sociales, [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar) (link "La Facultad" - "COMPRAS Y Licitaciones" - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES).



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones**  
**Expediente n°: 0083406/2019**  
**C.D. N°: 08/20**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

1. La presente contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, - Resoluciones (C.S.) N° 8240/13, (C.S.) N° 1073/18 y (R.) 2059/18; el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y **PRESENTADAS POR DUPLICADO**. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. En las contrataciones directas de trámite simplificado, las ofertas podrán presentarse mediante plataforma web, correo electrónico, facsímil con aviso de recibo, soporte papel u otros medios que disponga oportunamente la facultad.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:  
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
  - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
  - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 08/20". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
  - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
  - Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-  
Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá efectuar la preinscripción correspondiente presentando en las oficinas de RUPUBA (Viamonte 430 - primer piso - oficina 12 bis) los formularios que se encuentran adjuntos en el presente pliego de fs. 10 a 27.-  
Asimismo se deberá adjuntar a la oferta :
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-
  - Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-
  - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa N° 08/20". Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
  - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 39.885,00 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo.
4. - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.
5. - La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. Es decir que la renovación de los plazos de mantenimiento de oferta se producen de forma automática y se renovarán indefinidamente hasta que se produzca la adjudicación y/o el oferente manifieste su voluntad de no renovar.-
10. GARANTÍAS DE OFERTA IGUALES O INFERIORES A PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 39.885,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO.-
11. Garantía de impugnación: en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Resolución (C.S.) N° 8240/13, art. 92, punto D).-
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-
15. Las facturas serán presentadas a mes vencido y una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
16. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva.
17. CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
18. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes (RESOLUCIÓN (C.S.) NRO.: 8240/2013.-

**CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN:** SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.-

#### **OBSERVACIONES**

**PLAZO DE ENTREGA:** DIEZ (10) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.-

**LUGAR DE ENTREGA:** MARCELO T. DE ALVEAR 2230 (CABA) Y SANTIAGO DEL ESTERO 1029 (CABA):

**RENGLONES 1 AL 9:** SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE, DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS, CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, SR. SILBINO MALDONADO, TELÉFONO: 5287-1756, MAIL: [smaldonado@sociales.uba.ar](mailto:smaldonado@sociales.uba.ar) Y/O LA SEÑORA ROMINA LOMBARDI - MAIL: [slombardi@sociales.uba.ar](mailto:slombardi@sociales.uba.ar) .-

**RENGLONES 10 AL 18:** SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE, DE LUNES A VIERNES DE 11 A 17 HS, CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES - SR. MARCELO CAMPAÑO, TEL: 5287-1770 - EMAIL: [mcampano@sociales.uba.ar](mailto:mcampano@sociales.uba.ar).-

**RENGLONES 19 y 20:** SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SEDE CONSTITUCIÓN), DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS,- SRA. NANCY PUCHE - TEL: 5287-1750 - EMAIL: [npuche@sociales.uba.ar](mailto:npuche@sociales.uba.ar) .-



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Renglón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN</b>					
1	28	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022</u> <b>Pantalón de trabajo reforzado tipo cargo.</b> Tela ALPARGATAS (o similar calidad), modelo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores aplicados, dos bolsillos cargo en la pierna, un bolsillo para celular en el frente. Costura reforzada. Color verde. Tipo Pampero o calidad superior.-		
2	4	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06738/0022</u> <b>Pantalón de trabajo reforzado tipo cargo.</b> Tela ALPARGATAS (o similar calidad), modelo clásico, dos bolsillos laterales, dos bolsillos posteriores aplicados, dos bolsillos cargo en la pierna, un bolsillo para celular en el frente. Costura reforzada. Color verde. Tipo Pampero o calidad superior.- <b>TALLE ESPECIAL*</b>		
3	14	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-03648</u> <b>Buzo frisado color negro.</b> Confeccionado bajo normas ISO 9000. Frisa de primera calidad, algodón peinado, 65% algodón, 35% poliéster. Tipo Ombú o calidad superior.-		
4	2	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-03648</u> <b>Buzo frisado color negro.</b> Confeccionado bajo normas ISO 9000. Frisa de primera calidad, algodón peinado, 65% algodón, 35% poliéster. Tipo Ombú o calidad superior.- <b>TALLE ESPECIAL*</b>		
5	16	par	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-01720</u> Zapato de seguridad Modelo Francés Cuero Box de primera calidad. Diseño industrial. DIELECTRICO. Acoronado, color negro, capellada de cuero, flor impermeabilizado, suela de goma pvc inyectado a alta presión con dibujo antideslizante con puntera de acero.-		
6	14	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06734</u> <b>Campera color negra.</b> Confeccionada bajo normas de calidad ISO 9000, en tela gross, poliéster 100%. Con guata de 150 gramos. Matelaseado romboidal. Capucha desmontable. De primera marca o calidad superior.-		
7	2	unidad	<u>Código de Catálogo: 2-2-2-06734</u> <b>Campera color negra.</b> Confeccionada bajo normas de calidad ISO 9000, en tela gross, poliéster 100%. Con guata de 150 gramos. Matelaseado romboidal. Capucha desmontable. De primera marca o calidad superior.- <b>TALLE ESPECIAL*</b>		
8	28	unidad	<u>Código de catálogo: 2-2-2- 02859</u> <b>Remera cuello en V.</b> Remera 100% algodón, color negra. De primera marca o calidad superior.-		
9	4	unidad	<u>Código de catálogo: 2-2-2- 02859</u> <b>Remera cuello en V.</b> Remera 100% algodón, color negra. De primera marca o calidad superior.- <b>TALLE ESPECIAL*</b>		
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES</b>					
10	36	unidad	<b>Camisa para hombre de jean.</b> Color azul. Modelo de corte amplio, con dos bolsillos con tapa, canesú delantero y trasero, mangas largas con puños, cerrada con botones. Confeccionada en tela de jean de 9 oz por metro cuadrado, lavada a la piedra. Cerrada con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		
11	10	unidad	<b>Camisa para dama, color blanco.</b> Modelo clásico entallado, mangas largas. Confeccionada en tejido mezcla de algodón y poliéster. Cerrada con botones. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		

Firma: .....



Reglón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
12	36	unidad	<b>Pantalón de trabajo</b> , color azul, de gran amplitud, recto con cinco bolsillos. Dos en la parte delantera, dos a los laterales de las piernas con tapa y fuelle, uno en la parte posterior tipo plaqué. Refuerzo en la entepierna. Confeccionado en tela <b>gabardina</b> de algodón 100% preencogido, cerrado con costuras reforzadas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior .-		
13	15	par	<b>Zapatos dieléctricos, color negro.</b> Zapato de seguridad industrial con puntera de acero (norma Iram 3610). Calzado de seguridad con detalles de diseño, en cuero vacuno flor nabuck, capellada con terminación TPU resistente al desgaste, suela en poliuretano bidensidad inyectada (no pegada), lengüeta y caña en tejido resistente al rasgado y de gran duración. Cuenta con plantilla confort inyectada en poliuretano expandido y un refuerzo en la punta que aumenta su duración. De primera marca, tipo OMBU o calidad superior.-		
14	56	unidad	<u>Código de catálogo: 2-2-2- 02859</u> <b>Remera color negro</b> , clásica, cuello redondo, manga corta. Confeccionada en tela jersey 100% algodón 20/1. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		
15	21	unidad	<b>Campera</b> de trabajo manga larga, <b>color azul</b> . Modelo clásico con dos bolsillos exteriores, cierre y cartera cubrecierre, puños elastizados. Con capucha. Confeccionada en tela silver impermeable poliéster 100%. Con abrigo de guata de media densidad, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo, ignífuga, hipoalergénica, libre de resinas. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior. -		
16	10	unidad	Código de Catálogo: 2-2-2-00838/0223 <b>Delantal - Chaqueta, tela acrocel</b> , para personal de servicio femenino, cuello MAO, <b>color azul</b> . Modelo clásico con dos bolsillos inferiores y uno superior. Vistas de sus bolsillos, cuello y martingala combinados en tela fantasía al tono. Mangas cortas. Cerrada con broches metálicos a presión. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		
17	28	unidad	<b>Buzo de frisa</b> con costuras reforzadas en hilo al tono con la tela de primera marca y calidad superior, color azul.-		
18	3	unidad	<b>Piloto</b> – Material: Poliéster - Estilo Urbano Confeccionado en PVC / Poliéster / PVC 32 Micrones - Liviano y Flexible - Costuras selladas - Con Botones y Capucha Desmontable.- Los materiales que lo componen deberán ser flexibles, resistentes y de excelente calidad - protección contra el agua y la humedad -		
<b>DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA (SEDE CONSTITUCIÓN)</b>					
19	14	unidad	<b>Remera manga corta, color azul francia</b> , clásica, cuello redondo, manga corta. Confeccionada en tela jersey 100% algodón 20/1. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		

Firma: .....



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Reglón	Cant.	Unidad	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
20	7	unidad	<b>Chaleco tela polar color negro.</b> Modelo clásico matelaseado horizontalmente. Con dos bolsillos exteriores tipo ojal y uno interior, faldón trasero con terminación curva. Confeccionado en tela silver impermeable poliéster 100%. Termicidad: con guata de media densidad, hipoalergénica, ignífuga, libre de resinas, durable a los lavados frecuentes y al paso del tiempo. De primera marca, tipo Casa Quintás o calidad superior.-		
<b>TOTAL- IVA INCLUIDO</b>					

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los elementos solicitados deberán remitir su consulta, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. a esta DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES, por escrito al correo electrónico: [compras@sociales.uba.ar](mailto:compras@sociales.uba.ar).-

**OBSERVACIONES:**

- \* EN LOS RENGLONES NRO.: 2, 4, 7 Y 9 (TALLES ESPECIALES) EL OFERENTE TIENE LA **OBLIGACIÓN DE TOMAR LAS MEDIDAS** DE LOS AGENTES INVOLUCRADOS EN SU LUGAR DE TRABAJO.  
**A TAL FIN SE DEBERÁ COORDINAR PREVIAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN:** SR. SILBINO MALDONADO, MAIL: [smaldonado@sociales.uba.ar](mailto:smaldonado@sociales.uba.ar) Y/O LA SEÑORA ROMINA LOMBARDI MAIL: [slombardi@sociales.uba.ar](mailto:slombardi@sociales.uba.ar).  
**SE EXTENDERÁ UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE TAL CIRCUNSTANCIA Y LA MISMA DEBERÁ ACOMPAÑARSE A LA OFERTA.**
- SE DEBERÁ COTIZAR UN ÚNICO PRECIO UNITARIO POR RENGLÓN. NO SE ACEPTARÁ DIFERENCIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A TALLES.-
- LOS OFERENTES DEBERÁN **ACLARAR MARCA Y MODELO** DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS. EN CASO DE PONER EN LA OFERTA MÁS DE UNA MARCA, SE INTERPRETARÁ QUE LA FACULTAD PODRÁ ELEGIR ENTRE CUALQUIERA DE LAS MISMAS EN FORMA INDISTINTA.
- ASIMISMO DEBERÁN **PRESENTAR FOLLETOS Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA** DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS.
- LOS OFERENTES DEBERÁN **PRESENTAR EN FORMA OBLIGATORIA MUESTRAS** DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS. LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE LUNES A VIERNES DE 10 A 16 HS. (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - 6º PISO - OF.: 602). EN CASO DE NO ENCONTRARSE PERSONAL EN LA OFICINA MENCIONADA ANTERIORMENTE, LAS MISMAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA INTENDENCIA DE ESTA FACULTAD (MARCELO T. DE ALVEAR 2230 - PB).-
- EL ADJUDICATARIO DEBERÁ EFECTUAR CAMBIOS DE TALLE SIN CARGO DENTRO DE LAS 72 HORAS.
- LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON UNA GARANTÍA MÍNIMA DE TRES (3) MESES RESPECTO DE DEFECTOS DE FÁBRICA.

Firma: .....

Aclaración:.....



**PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 1 AL 9**

Legajo N°	Apellido y Nombre	Pantalón de trabajo x 2	Buzo Frisa	Zapatos dieléctricos forrados	Campera	Remera Cuello V x 2
142657	MALDONADO Sílbino	N° 46	L	N° 41	L	L
146380	RIBOLDI MENELLA Pablo	N° 46	L	N° 41	L	L
146986	VARAS Nicolás	N° 46	XL	N° 41	XL	XL
151319	MEDINA Isidoro	N° 48	XL	N° 42	XL	XL
154683	TEDOLDI Fernando	N° 50	XL	N° 42	XL	XL
155554	REARTE Leandro	N° 44	L	N° 43	L	L
161963	CAMPARONE Rubén	N° 48	XL	N° 41	XL	XL
163843	GAUNA Gabriel	N° 48	M	N° 42	M	M
168103	GUTIERREZ Maximiliano	N° 46	L	N° 42	L	M
168104	KRAUS Alan	N° 52	XXL	N° 43	XXL	XXL
170029	ARCE Sergio			N° 46		
171265	LEGUIZA Dario			N° 43		
171633	LEZCANO Emilio	N° 48	XL	N° 43	XL	XL
172556	PAZ Daniel	N° 48	L	N° 42	XL	XL
199980	QUINONES Martin	N° 48	L	N° 41	L	L
	GIMENEZ Javier	N° 44	L	N° 42	XL	L



**PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 10 AL 18**

Apellido y Nombre	Camisa de Jean	Camisa de Mujer	Pantalón de Gabardina	Zapatos	Remeras	Camperas	Delantal/ Caf	Buzo	Piloto
MACIEL Bernardo E.	46		46	42	L	L		L	
DE LA CHIESA Roberto	44		44	43	L	L		L	
YANNONY Mariano O.	42		42		L			L	
ANABIA Beatriz					L		L	L	
MARTINEZ Lidia					M		M	M	
CALIGIURI Silvia					L		L	L	
MARCIAL Liliana		M			M	M		M	M
ROA Federico Gabriel	42		42		L	L		L	L
SEIJAS Elias	42		42	40	L	L		L	
GALLARDO Cesar	35		35	36	S	S		S	
MAIDANA Nilda					L		M	M	
CORREA Laura					M		M	XL	
BERARDI Leonardo	42		46	41	L	L		L	
ALEGRE Eduardo	48		50	42	XL	L		L	
PREVIALI Marcelo	40		40		M	M		M	
VARELA Gustavo	50		50	40	XXL	XXL		XXL	
PIZZINI Monica		M			M			M	
HUMEREZ Adrian	50		50	40	M	M		M	M
PARDO Alfredo	40		42	40	M	42		M	
KRAUS Enrique	39		46	43	L	50		L	
RICO Marias	39		46	43	L	50		L	
ALONSO Manuel	42		48	41	XXL	XXL		XXL	
CABAÑA Gloria		46			XL	XL		L	
APUD Julio	48		50	45	XXL	51		XXL	
NOGALES Alicia		46			XL	XL		XL	
MARCOVICH Marcelo	XXL		60	40	XXL	XXL		XXL	
NORTE Alicia		46			XL	XL		XL	
BUSTOS José Virgilio	44		46	42	XL	50		XL	

**PLANILLA DE TALLES – RENGLONES 19 Y 20**

Remeras manga corta	Chalecos
2 - XXL	1 - XXL
2 - XL	1 - XL
4 - L	2 - L
4 - S	2 - S
2 - talle 12 niño/a	1 - talle 12 niño/a





Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, lo invitamos a Usted a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires. Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución.-

Dicha instancia se realizará en las oficinas de RUPUBA sita en la calle Viamonte 430 (primer piso - oficina 12 bis), a tal efecto se solicita comunicarse previamente con dicha institución (teléfono: 5285-5491).-

Por cuanto es necesario presentar documentación respaldatoria específica en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA (ORP), teléfono: 5285-5491. Le sugerimos acordar un turno para la recepción de la misma. Sírvase acompañar la declaraciones juradas adjuntas impresas en hoja A4 y firmadas por el titular de la empresa o apoderado debidamente acreditado, conjuntamente con un certificado de ingresos o manifestación de bienes certificado por el consejo profesional de ciencias económicas, inscripción tributarias ante AFIP e Ingresos Brutos y declaración jurada manifestando su cumplimiento con la legislación laboral vigente (ante cualquier duda comunicarse con el Sr. Gastón Lemoine al (+54) 11 – 5285-5491), e-mail: [glemoine@rec.uba.ar](mailto:glemoine@rec.uba.ar), [acaracciolo@rec.ub.ar](mailto:acaracciolo@rec.ub.ar) y/o [rupuba@rec.uba.ar](mailto:rupuba@rec.uba.ar).

**A LOS FINES DE INSCRIBIRSE EN RUPUBA SE ADJUNTAN A CONTINUACIÓN LOS FORMULARIOS SOLICITADOS POR DICHA INSTITUCIÓN. LOS MISMOS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA OFICINA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (ORP).**-

Sin más saludamos muy atentamente.-



**Formulario para personas físicas (1 de 7)**

ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA

Formulario de Datos Basicos					
	Alta		Modificación		Reinscripción
Personas físicas					
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. A del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires"					
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-					
Nombre Completo					
Fecha de Nacimiento		DNI		Profesión	
Nacionalidad				Estado Civil	
Domicilio Legal:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Localidad:				
	Provincia:				
	Codigo Postal:				
Domicilio Constituido Especial:	Calle:				
	Nº		Piso:		Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:		
Teléfono:					
Fax:					
Mail:					
CUIT:					
Situacion Impositiva	Ganancias				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	IVA				
	Fecha Inscripción		Exento		No Alcanzado
	Monotributo				
	Inscripto		Categoria		
	Ingresos Brutos				
Inscripción Nº:		Exento		Multilateral Nº	
Exenciones	Retención de Ganancias			Resolución Nº	



como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de IVA	Resolución Nº	
	Retención de Ingresos Brutos	Resolución Nº	
Datos Bancarios	Cod. Banco:	Denominación:	
	Cod. Sucursal:	Denominación:	
	CBU		
	Nº Cta. Corriente:	Firmante y/o Apoderado	
Rubro Comercial:			
ANEXO I	Cantidad de Fojas:		
ANEXO II	Cantidad de Fojas:		
		Firma:	
		Aclaración:	
		Carácter:	
		Lugar y Fecha:	



**Formulario para personas físicas (2 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

Formulario de Datos Basicos							
		Alta		Modificación		Reinscripción	
Apoderados							
Nombre Completo:	Nombre:						
	Apellido:						
Documento	Tipo:		Número:				
CUIT/CUIL:							
Nacionalidad:							
Profesión:							
Estado Civil:							
Domicilio Real:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Domicilio Constituido:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Telefono:				Fax			
Mail:							
FIRMA:							
ACLARACION:							
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:							
CARÁCTER:							
LUGAR Y FECHA:							



**Formulario para personas físicas (3 de 7)**

**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p>El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
<b>TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES</b>	
<b>CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE</b>	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</li> <li>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</li> <li>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</li> <li>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</li> <li>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</li> <li>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</li> <li>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</li> <li>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</li> </ul>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas físicas (4 de 7)**

ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Numero de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
			FIRMA:	
			ACLARACION:	
			TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
			CARÁCTER:	
			LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas físicas (5 de 7)**

ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas físicas (6 de 7)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la Republica Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social





**Formulario para personas físicas (7 de 7)**  
ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA

<b>FORMULARIO DE DATOS DE LOS PRINCIPALES CLIENTES</b> <b>(Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. V)</b>			
Razón Social, Denominación o nombre completo:			
CUIT:			
CUIT del cliente	Denominación del cliente	Sector al que pertenece el cliente	Ejercicio y Monto de facturación
FIRMA:			
ACLARACION:			
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:			
CARÁCTER:			
LUGAR Y FECHA:			



**Formulario para personas jurídicas (1 de 9)**

ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA

Formulario de Datos Básicos				
Alta		Modificación	Reinscripción	
Personas Jurídicas				
De acuerdo a lo que determina el Artículo 197 Inc. B del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" Resolución 8240/13				
A los fines relacionados con el artículo citado, el que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifcare, que la información contenida en el presente formulario es veráz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.-				
Razón Social:	Denominación:			
	Tipo Social:			
Domicilio Legal:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Localidad:			
	Provincia:			
	Codigo Postal:			
Domicilio Constituido Especial:	Calle:			
	Nº		Piso:	Depto:
	Provincia:	CABA	Codigo Postal:	
Teléfono:				
Fax:				
Mail:				
Datos del Contrato Constitutivo:	Lugar:			
	Fecha:			
	Fecha de Inscripción:			
	Objeto:			
	Duración:			
Datos de Inscripción Registral del Contrato Constitutivo:	Nº correlativo o de Expediente:			
	Fecha de iniciación del expediente:			
	Lugar de inscripción:			
	Inscripción Nº:			
	Libro Nº:			
	Tomo Nº:			
	Tipo Social:			
Fecha de Inicio del trámite de Inscripción:				
Otros Datos de Inscripción Registral:				
CUIT:				



Situación Impositiva	<b>Ganancias</b>			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	<b>IVA</b>			
	Fecha Inscripción		Exento	No Alcanzado
	<b>Monotributo</b>			
	Inscripto		Categoría	
	<b>Ingresos Brutos</b>			
	Inscripción N°:		Exento	Multilateral N°
Exenciones como Agente de Retención - Indique Resolución	Retención de Ganancias			Resolución N°
	Retención de IVA			Resolución N°
	Retención de Ingresos Brutos			Resolución N°
Datos Bancarios	Cod. Banco:			Denominación:
	Cod. Sucursal:			Denominación:
	CBU			
	N° Cta. Corriente:			Firmante y/o Apoderado
Rubro Comercial:				
ANEXO I	Cantidad de Fojas:			
ANEXO II	Cantidad de Fojas:			
Firma:				
Aclaración:				
Carácter:				
Lugar y Fecha:				



**Formulario para personas jurídicas (2 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

Formulario de Datos Basicos							
		Alta		Modificación		Reinscripción	
Apoderados							
Nombre Completo:	Nombre:						
	Apellido:						
Documento	Tipo:		Número:				
CUIT/CUIL:							
Nacionalidad:							
Profesión:							
Estado Civil:							
Domicilio Real:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Domicilio Constituido:	Calle:						
	Nº:		Piso:		Depto:		
	Localidad:						
	Provincia:						
	Código Postal:						
Telefono:				Fax			
Mail:							





**Formulario para personas jurídicas (4 de 9)**

**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

**ANEXO II**

**CUIT:**

Formulario de Datos Basicos		
	Alta <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/> Reinscripción <input type="checkbox"/>
<b>II) Nomina de los Actuales Integrantes de los organos de Gobierno Administración y Fiscalización si correspondiera</b>		
Nombre Completo:	Nombre:	
	Apellido:	
Documento:	Tipo:	
	Número:	
Cargo:		
Duración del Mandato	Fecha de inicio:	
	Fecha de Finalización:	
	Firma:	
	Aclaración:	
	Carácter:	
	Lugar y Fecha:	



**Formulario para personas jurídicas (5 de 9)**

**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

<b>DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – (Res. 8240/13 Art. 197 Inc. a Apart. VI)</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
<p>El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] . está habilitada para contratar con la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 197 de la Resolución 8240/13, y del Artículo 27 del Decreto Nº 1023/2001 “Régimen General. Contrataciones Públicas Electrónicas. Contrataciones de Bienes y Servicios. Obras Públicas. Disposiciones Finales y Transitorias.” y no estar incluido en los supuestos del Artículo 28 del mismo Plexo Normativo.</p>	
TITULO I - DISPOSICIONES COMUNES	
CAPITULO III - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE SELECCIÓN DEL COCONTRATANTE	
<p>Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.</p>	
<p>Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:</p> <p>a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.</p> <p>b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Etica Pública, N° 25.188.</p> <p>c) (Inciso derogado por art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)</p> <p>d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.</p> <p>e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.</p> <p>f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.</p> <p>g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.</p> <p>h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro. (Inciso incorporado por art. 44 de la Ley N° 26.940 B.O. 2/6/2014)</p>	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.



**Formulario para personas jurídicas (6 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL				
Razón Social, Denominación o nombre completo:				
CUIT:				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que				
[i] no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas.				
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, son los que se detallan a continuación.				
Carátula	Número de expediente	Monto Reclamado	Fuero, juzgado y secretaria	Entidad demandada
			FIRMA:	
			ACLARACION:	
			TIPO Y N° DE DOCUMENTO:	
			CARÁCTER:	
			LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social.





**Formulario para personas jurídicas (7 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

<b>DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION PREVISIONAL</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social



**Formulario para personas jurídicas (8 de 9)**  
**ESTE FORMULARIO NO DEBERÁ PRESENTARSE CON LA OFERTA**

<b>DECLARACION JURADA CUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE</b>	
Razón Social, Denominación o nombre completo:	
CUIT:	
El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que _____ [i] cumple con la legislación laboral vigente en el ámbito de la República Argentina.	
FIRMA:	
ACLARACION:	
TIPO Y Nº DE DOCUMENTO:	
CARÁCTER:	
LUGAR Y FECHA:	

[i] Detallar Razón Social

